



## Ayuntamiento de Almudévar

### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE PRESIDENTE

D. Jose Luis Abad Abadía

#### Concejales:

D. Fernando Martínez Marques.  
Doña Sofía Avellanas Montori.  
D. Joaquín Andrés Abiol Abad  
Doña. Claudia Piraces Atares  
Doña Nora Otín Ciprés.  
Doña Lola Iborst Viu  
Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Bescos Alayeto  
D. Jorge Alastrue Azón  
D. José María Pérez Posac  
D. Pedro Lasierra Alastrue

#### Secretario Interventor

Dña. Antonia Martínez Sepúlveda.

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DOS MIL VEINTICUATRO. (BORRADOR)

En Almudévar, siendo las veintidós horas, del día veintiocho de Agosto de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores Concejales que se citan al margen.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintidós horas y cinco minutos una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1º ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE PLAZA ESPAÑA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN ALMUDEVAR/HUESCA Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.** Por Secretaria se da cuenta de los siguientes Antecedentes: El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 21 de Diciembre de 2023 adjudico Contrato de Obras REMODELACION DE PLAZA ESPAÑA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN ALMUDEVAR /HUESCA, con las siguientes características :

Expediente	486/2023	Procedimiento	Abierto
Resolución	Acuerdo Pleno	Fecha: 21/12/2023	
Tipo de Contrato: Contrato de obras			
Subtipo del contrato: Construcción General de inmuebles y obras de ingeniería civil			
Objeto del contrato: Remodelación de Plaza España y Equipamiento Municipal de Almudévar			
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado		Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Código CPV: 45211350 - Trabajos de construcción de inmuebles multifuncionales.			
y Código CPV 45211360 - Trabajos de construcción de desarrollo urbano.			
E. Adjudicatario: HIDROLOGICA DE MANTENIMIENTO S.L. CIF nº B2214468			
Representante: D. XXXXXXXXXXXXXXXX			



## Ayuntamiento de Almudévar

Garantía Definitiva: 23.472,36.-€	Importe: 469.447,24€ + IVA=568.031,16.-€
Fecha de Formalización: 12/01/2024	Nº de Contrato: 2/2024
Fecha de Inicio de Ejecución: 30/01/2024	Duración máxima: 04 meses

Visto expediente nº 345 /2024, de modificación del contrato de obra de Remodelación de Plaza España y equipamiento municipal en Almudévar/ Huesca, adjudicado a la empresa HIDROLOGICA DE MANTENIMIENTO S.L., iniciado por pleno Ayuntamiento de Almudévar en fecha 29/7/2024, y consistente en modificación no prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, por las razones de interés público de realizar la obras previstas manteniendo todas las condiciones previstas en el proyecto de la misma, en cuanto a la seguridad de que la obra en su conjunto, y en particular, que la construcción de los muros de hormigón que forman parte de la estructura portante de la misma no afecten, ni en su construcción, ni durante su vida útil, a las viviendas colindantes; y las derivadas de circunstancias sobrevenidas y que fueron imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, debidas a:

- la aparición de surgencia de agua en el muro norte,
- refuerzo del procedimiento constructivo de los muros sobre el previsto en el proyecto de construcción,
- se detectaron una serie de tuberías de saneamiento procedentes tanto de los edificios colindantes, como de la zona donde se construyó finalmente el muro de contención, que no se había podido tener en cuenta en el momento de la redacción del proyecto de la obra, dando lugar a trabajos de reconducción de red de Abastecimiento de agua potable y saneamiento

Considerando que en la Memoria del proyecto se describen las circunstancias sobrevenidas e imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato que hacen necesaria la modificación del mismo, por las razones de interés público según informe del Director facultativo de las obras, de acuerdo con lo establecido en el [artículo 242.4](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- y así mismo adjunta igualmente las medidas compensatorias para minimizar la alteración presupuestaria que supone para la obra la realización de las actuaciones descritas en la memoria.

Visto que el importe de la modificación no supera el 20 % del precio inicial del contrato, IVA excluido, resultando la modificación obligatoria para el contratista.

Considerando que la modificación propuesta supone una variación en el precio del contrato por importe de 70412,50€, IVA excluido, por lo que debe reajustarse la garantía definitiva, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el siguiente importe: 3520,63€ euros mas de la entregada por el contratista antes de la firma del contrato inicial, por lo que el importe total de la garantía del contrato reformado asciende a 26992,99 a tenor del [art. 109.3 LCSP 2017](#).

Visto que se otorgó plazo de audiencia al contratista y al redactor del proyecto, que aportan los documentos que constan en el expediente. Considerando que el contratista manifiesta su conformidad a la memoria del modificado nº1 de las obras

Visto el informe jurídico favorable emitido por la Secretario del Ayuntamiento



## Ayuntamiento de Almudévar

---

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por Interventora del Ayuntamiento.

Considerando lo previsto en los [artículos 203 y siguientes](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-. y en particular, el régimen de las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares ([art. 205 LCSP 2017](#)), así como lo establecido en el [artículo 242.4](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, con relación a la modificación del contrato de obra .

El órgano competente, como órgano de contratación, es el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en la [Disposición Adicional 2ª.1](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Previo debate donde los Sres. Asistentes manifestaron sus opiniones y previa lectura por secretaría de la propuesta de acuerdos adoptar por el Pleno Municipal.. Se procede por la Alcaldía a la votación de dicha propuesta que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis (06) de los emitidos por el Sr. Alcalde D. Jose Luis Abad Abadía, y los seis Sres. Concejales del PSOE Doña Sofía Avellanas Montori, Doña Claudia Piraces Atares, Doña Nora Otín Ciprés, D. Joaquín Abiol Abad, más el voto del Sr. Concejel D. Fernando Martínez Marques del grupo municipal CHA
- Abstenciones: cero (0)
- Votos en contra: Cinco (05) los emitidos por ellos Sres. Concejales del PP Doña Lola Ibort Viu, Doña María del Carmen Bescós Alayeto, D. Jorge Alastrue Azon, D. Jose María Pérez Posac, D. Pedro Lasala Alastrue.

A la vista del resultado de la misma por seis (06) votos a favor que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación del contrato de ejecución de las obras Remodelación de Plaza España y equipamiento municipal en Almudevar/ Huesca, adjudicado a la empresa HIDROLOGICA DE MANTENIMIENTO S.L., por importe total del reformado nº1 que asciende a 653.230,29.-€ IVA incluido, según memoria del proyecto reformado n1 de las obras de Remodelación de Plaza España y equipamiento municipal en Almudevar/ Huesca, ascendiendo el importe de la modificación del contrato a 70412,50.-€ mas 14786,63.- en concepto de Iva que supone un 15% del precio inicial de contrato.

**SEGUNDO.-** Ordenar la redacción de la modificación del proyecto, ajustada e idéntica a la memoria y documentación técnica presentada así como aprobación técnica del mismo.

**TERCERO.-**El plazo de ejecución de las obras se establece hasta el 30 de Agosto de 2024..

**CUARTO.-** Disponer el gasto con cargo a la partida 3330.62200 del presupuesto municipal en vigor.

**QUINTO.-** Notificar esta Resolución al contratista para que en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de recepción de la misma, proceda a la ampliación de la garantía definitiva en el importe de veintiséis mil novecientos noventa y dos euros con noventa y nueve céntimos (26992,99 euros) y a la formalización de la modificación contractual, con indicación del régimen de recursos oportuno.



## Ayuntamiento de Almudévar

---

**SEXTO.-** Publicar la modificación acordada en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en los [artículos 207](#) y [63](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Los Sres. Concejales del Grupo Popular hace constar que su no a la modificación es por estar ejecutadas las obras, sin informarnos el Alcalde antes de su ejecución

**2º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RECONOCIMIENTO Y APROBACION DE CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS DE REMODELACION DE PLAZA ESPAÑA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN ALMUDEVAR/HUESCA** Visto el expediente (486/2023) de contratación de las obras de remodelación de Plaza de España y equipamiento municipal en Almudévar/ Huesca por importe de 469.447,24.-€, mas 98.583,92.-€ en concepto de IVA que hace un importe total de 568.031,16.-€ y visto el expediente núm. 345/2024 que aprueba su modificación nº1 ascendiendo el importe del contrato a 539.859,74€ mas 113.370,55€ en concepto de IVA que hace un importe total de 653.230,29€

Vistas la certificación de obras numero uno, dos y tres que ascienden entre todas ellas a Ciento dieciocho mil setecientos cincuenta y siete euros con sesenta y siete céntimos (118.757,67€) reconocidas y pagadas-

Vista la certificación número cuatro (04), que recoge las obras ejecutadas de remodelación de Plaza de España y equipamiento municipal en Almudévar/ Huesca, firmada por el contratista y la dirección de obra a fecha julio de 2.024.

En virtud de las atribuciones dispuestas en el artículo 22 de Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes. El pleno del Ayuntamiento por Unanimidad de los once miembros que la componen **ACUERDAN**

**Primero.-** Darse por enterados de las certificaciones nº1, nº2 y nº3 y facturas pagadas en concepto de obras de Remodelación de la plaza España y equipamiento municipal en Almudevar / Huesca por importe total de a Ciento dieciocho mil setecientos cincuenta y siete euros con sesenta y siete céntimos (118.757,67€)

**Segundo.-** Aprobar y reconocer la certificación número cuatro (04) de las obras de remodelación de Plaza de España y equipamiento municipal en Almudévar/ Huesca, por importe de Ciento noventa y ocho mil, seiscientos treinta y dos euros con noventa y cinco céntimos (198.632,95€), mas cuarenta y un mil setecientos doce euros con noventa y dos céntimos (41-712,92€) en concepto IVA, que hace un importe total de Doscientos cuarenta mil trescientos cuarenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos (240.345,87€) que comprende los gastos recogidos y realizados en la misma, autorizando su abono a favor del contratista empresa HIDROLOGICA DE MANTENIMIENTO S.L. con CIF B22144687 y cargo al vigente presupuesto general.

Tercero.- Aprobar la factura FH 93 RGE nº 2023-E-RSIR-890 de fecha 31 de julio de 2024 correspondiente a la certificación número cuatro de las obras de Remodelación de Plaza de España y equipamiento municipal en Almudévar/ Huesca; con un importe total de Doscientos cuarenta mil trescientos cuarenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos (240.345,87€) IVA incluido y recogida en certificación, aprobada en el punto segundo de los presentes acuerdos, a favor del acreedor HIDROLOGICA DE MANTENIMIENTO S.L. con CIF B22144687 y con cargo al vigente presupuesto general.

Sin nada más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta y un minuto minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

ALCALDE

SECRETARIO.